

Reserva Parcial.05 de noviembre del 2020. CT/0052/2020; Fundamento Jurídico: artículo 6 fracciones I, II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; TRIGESIMO OCTAVO fracciones I, II Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, artículo 124 y su reglamento numeral 21, fracciones I y II; Artículo 34 Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Criterio 00/09 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Área responsable Dirección de Obras Y ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
FUNDADO 2021 2024



DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Núm. de oficio: DOOTSM/DVU/OF/1033/2023

Ramo: Administrativo

Registro: DOOTSM/DVU/LIC.C/0020/2023

Asunto: Licencia de Construcción.

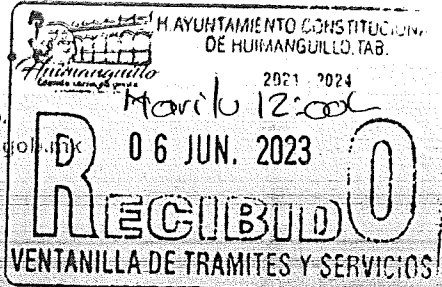
[Redacted]
Presente:

En relación a la solicitud de **“Licencia de construcción** “para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto denominado **“Construcción de Casa-Habitación”**, constante de una superficie total de construcción de [Redacted] Propiedad de la [Redacted] ubicado en [Redacted] [Redacted] perteneciente a este municipio, cuenta predial [Redacted] con una Superficie Escriturada de **230.00 m2**,de acuerdo a **Escritura Pública Numero: 24,295, Volumen: 325**, de fecha 01 de Febrero de 2019,debidamente inscrita en el Registro Público de la propiedad y del comercio del Estado de Tabasco con fecha de Prelación 24 de Mayo de 2022,**Bajo Partida, Volante Numero : 93057, Numero: 5400880, Folio Real Electrónico : 791946.**

Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en estricto apego al Reglamento de Construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco artículos 80 al 85, tiene a bien otorgar: **Licencia de Construcción** para llevar a efecto los trabajos de obra civil de proyecto: **“Construcción de Casa - Habitación”**, constante de una [Redacted]

Este **Permiso tiene validez por 01 año**, a partir de su expedición, y es obligación del propietario que una copia de este documento, al igual que los planos autorizados se ubiquen en la obra, para su revisión por parte de la supervisión de esta dirección de obras públicas; cualquier modificación al proyecto autorizado y/o cualquier trabajo que se requiera ejecutar no manifestado en este licencia deberá reportarse a esta dependencia a fin de cumplir con los lineamientos legales para no violentar las disposiciones del caso.

Av. Miguel Hidalgo S/N • Col. Centro • Huimanguillo, Tab.
C.P. 86400, Tel: 01 (917) 375 0315 • presidencia@huimanguillo.gob.mx




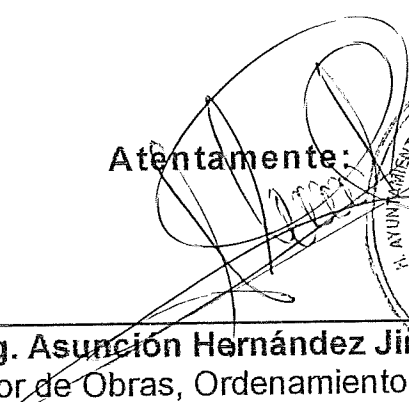
DEPARTAMENTO DE VENTANILLA UNICA

Hoja 2-2

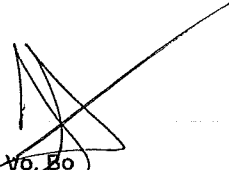
Se le hace de su conocimiento que la expedición del permiso no autoriza la ocupación de la vía **Pública con material de construcción y producto de demolición**, y si durante la ejecución de los trabajos, se llegaran a presentar afectaciones a las construcciones colindantes o invasión a la vía pública con construcción fuera de alineamiento, esto será motivo de suspensión de la obra, hasta no corregir dichos desperfectos.

Nota: DOOTSM/DVU/LIC.C/0020/2023, se le notifica que esta numeración de identificación deberá ser colocada sobre madera con vista a la calle para su identificación, en caso contrario se actuará conforme a lo estipulado al Reglamento de Construcciones del Municipio de Huimanguillo del Estado de Tabasco. Para los fines legales que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco a los Dos días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés.

Atentamente:



Ing. Asunción Hernández Jiménez
Director de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales.



V6. Bo
C. Jorge Luis Domínguez De la Rosa
Jefe del departamento de
Ventanilla única
C.C.P. Archivo DVU-2023

